



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: Apruébese Contratos de Prestación de Servicios.
DECRETO ALCALDICIO N° 12.647.-
MONTE PATRIA: 29 de Septiembre de 2017.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°9.247 de fecha 14 de Julio de 2017, que aprueba el convenio de Transferencia corriente al sector público "Clínicas Recreativas".
- Decreto Alcaldicio N°9.249 de fecha 14 de Julio de 2017, que aprueba el convenio de Transferencia corriente al sector público "Campeonato de futbol infantil copa Monte Patria".

En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO: Pedidos N°2468 de fecha 03 de Agosto de 2017 y 2517 de fecha 08 de Septiembre de 2017, que autoriza los Contratos de Prestación de Servicios de Mauricio Campos Alzamora y Jorge Arancibia Ortiz.

DECRETA:

1. **APRUEBASE**, los Contratos de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
MAURICIO CAMPOS ALZAMORA	[REDACTED]	114.05.01.200.000.000
JORGE ARANCIBIA ORTIZ	[REDACTED]	114.05.01.199.000.000

2. La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

Etty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MP/IC/yt.
DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE